



INCUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ROPA DE TRABAJO PARA INSTRUCTORES EN EL SENA. ¿QUÉ FALTA?

El compromiso establecido en el Capítulo 10 del Acuerdo Colectivo suscrito el 3 de diciembre de 2021, para actualizar las fichas técnicas de ropa de trabajo de las redes faltantes para los instructores del SENA ha experimentado retrasos significativos, dejando pendientes cruciales actualizaciones más allá de los plazos acordados.

De conformidad con el punto 10.2 del acuerdo colectivo vigente acogido en la resolución 01-00032 de 2022, el cual textualmente establece:

"10.2 Durante los primeros 15 días de julio de 2022, el SENA iniciará un análisis de las funciones cumplidas por los empleados del nivel Instructor, con el fin de modificar las fichas técnicas de las Resoluciones No. 1182 de 2006 y 1649 de 2019, que lo requieran, y adicionar las que sean necesarias, para que la ropa de trabajo corresponda de manera adecuada a los riesgos a que se encuentran expuestos, y de acuerdo con la naturaleza de las funciones que realicen y la condición en que se prestan las mismas. Para la construcción respectiva, el SENA convocará mesas de trabajo con participación de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, en la cual presentarán sus aportes y observaciones correspondientes. Las mesas de trabajo se realizarán entre julio y octubre de 2022 con el fin de emitir el acto administrativo que modifique y/o adicione las resoluciones mencionadas, a más tardar, en diciembre de 2022."

De acuerdo con este compromiso, el SENA debió iniciar, en los primeros 15 días de julio de 2022, un análisis detallado de las funciones cumplidas por los empleados del nivel Instructor. Este análisis tenía como objetivo modificar y adicionar, de ser necesario, las fichas técnicas de las resoluciones vigentes para asegurar que la ropa de trabajo proporcionada estuviera en plena correspondencia con los riesgos laborales y la naturaleza de las funciones desempeñadas, para luego programar la realización de las mesas de trabajo entre julio y octubre de 2022, buscando culminar con la emisión del acto administrativo requerido a más tardar en diciembre de 2022.

Sin embargo, la realidad ha demostrado una notable dilación en este proceso. Las mesas de trabajo se iniciaron significativamente tarde, en el segundo semestre de 2023, y a la fecha, aún se encuentra pendiente la actualización de las normativas para redes críticas como Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, además de la necesaria coordinación académica y planeación para el filtro presupuestal, sin olvidar el respectivo acto administrativo. Este retraso no solo incumple el acuerdo establecido, sino que también pone en riesgo la seguridad y bienestar de nuestros instructores, afectando negativamente la percepción de compromiso y demostrando la apatía de la administración del SENA frente al respeto de las condiciones laborales de los trabajadores.

De otra parte, durante las mesas de trabajo realizadas en el segundo semestre del 2023, se actualizaron las fichas técnicas de ropa de trabajo para las siguientes redes de conocimiento:

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

- 1. Actividad Física, Recreación y Deporte
- 2. Acuícola y de Pesca
- 3. Agrícola
- 4. Ambiental
- 5. Artes Gráficas
- 6. Artesanías
- 7. Biotecnología
- 8. Comercio y Ventas
- 9. Construcción
- 10. Cuero, Calzado y Marroquinería
- 11. Cultura
- 12. Electrónica y Automatización
- 13. Energía Eléctrica
- 14. Gestión Administrativa y Financiera
- 15. Institucional de Integralidad de la Formación
- 16. Institucional de la Enseñanza de Idiomas
- 17. Institucional de Pedagogía
- 18. Logística y Gestión de la Producción
- 19. Pecuaria
- 20. Química Aplicada
- 21. Salud
- 22. Servicios Personales
- 23. Textil, Confección, Diseño y Moda

A pesar de estos avances, seguimos enfrentando el reto de actualizar las fichas técnicas para las redes de Hidrocarburos, Hotelería y Turismo. Además, la coordinación académica y la planeación para el filtro presupuestal, prometidas para ser concluidas antes de finalizar el 2023, aún están pendientes.

Instamos a la Secretaria General del SENA a tomar acciones concretas y decisivas para superar este incumplimiento. La asignación de los recursos necesarios, la agilización de los procesos internos y la colaboración efectiva entre todas las dependencias involucradas son pasos fundamentales para rectificar esta situación. Es imperativo abordar esta dilación con la máxima seriedad y compromiso, priorizando la finalización de las mesas de trabajo pendientes, la actualización de las redes faltantes y la expedición del acto administrativo correspondiente. La seguridad y bienestar de nuestros instructores, así como el cumplimiento de nuestros acuerdos, no pueden estar sujetos a más demoras.

iPOR EL RESPETO A LOS ACUERDOS COLECTIVOS, SINDESENA FIRME Y EN PIE DE LUCHA!

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 29 de Febrero de 2024



e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org